

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Proceso** Declarativo de pertenencia  
**Rad. Nro.** 110013103024 **2019** 00**141** 00

Habiendo vencido los términos de emplazamiento contemplados en los art. 108 inc. 6 y 375 núm. 7 inc. final del C. G. del P. sin que comparecieran herederos indeterminados de Olmedo de Jesús Hernández Mejía o alguna de las Personas Indeterminadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNAO19-195 del 22 de marzo de 2019, se les designa a todos ellos como CURADOR AD-LITEM a **HERNANDO MEJIA PEREZ**, quien posee como dirección de correo electrónico **hernandomejiaperez@yahoo.es**.

Por secretaría, COMUNÍQUESE al nombrado su designación en la forma establecida por el artículo 49 *Ibidem* a través del correo electrónico ya enunciado, advirtiéndole que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, a través de los medios digitales disponibles, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsarán copias a la autoridad competente.

Para efectos de surtir la notificación personal del precitado auxiliar de la justicia, una vez de forma expresa se acepte el cargo, por Secretaría **remítase** copia digital del expediente a su dirección de correo electrónico, conforme lo permite el artículo 91 del estatuto procesal civil y el artículo 8º del Decreto 860 de 2020.

Surtido lo anterior, contabilícese el respectivo término de traslado y, fenecido el mismo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

De otro lado, a la solicitud de Inversiones Gestiones y Proyectos S.A.S. de desistimiento de la citación de Enrique Ortiz González como liquidador del Banco Intercontinental Interbanco S.A.<sup>1</sup>, estése a lo resuelto en auto de 11 de junio de 2021.<sup>2</sup>

Por Secretaría, remítase el enlace de acceso al expediente al apoderado de la citada sociedad a la dirección [dgomez@agmabogados.co](mailto:dgomez@agmabogados.co) y [mherrera@agmabogados.co](mailto:mherrera@agmabogados.co).

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> Fl. 240

<sup>2</sup> Fl. 251

C.C.R.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO Nro. \_\_\_\_\_  
Fijado hoy \_\_\_\_\_  
a la hora de las 8:00 A.M.  
  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria